



**Consejo de Administración
del Programa
de las Naciones Unidas
para el Desarrollo**

Distr.
LIMITADA

DP/1993/L.12
14 de diciembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Período extraordinario de sesiones
Nueva York, diciembre de 1993
Tema 1 del programa provisional

APROBACION DEL PROGRAMA

PROGRAMA PROVISIONAL, OBSERVACIONES Y LISTA DE DOCUMENTOS

I. PROGRAMA PROVISIONAL

1. Aprobación del programa.
2. Oficina de Servicios para Proyectos.

II. OBSERVACIONES

1. Aprobación del programa

El Consejo de Administración, en el párrafo 12 de su decisión 93/42 de 18 de junio de 1993, decidió volver a reunirse, de ser necesario, en una sesión extraordinaria de un día para formular las recomendaciones apropiadas sobre las modalidades que se describen en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995 y respecto de las cuales había formulado observaciones la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, así como sobre la información proporcionada por el Secretario General relativa a la dotación de personal, antes de que la Asamblea General examinara la cuestión en su cuadragésimo octavo período de sesiones (1993). La Comisión Consultiva formuló sus recomendaciones en su informe titulado "Disposiciones institucionales y administrativas que rigen la integración de la Oficina de Servicios para Proyectos del PNUD en el Departamento de Servicios de Gestión y de Apoyo al Desarrollo" (A/48/7/Add.1), de fecha 4 de noviembre de 1993.

De conformidad con su decisión 93/42, y teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto que figuran en el documento A/48/7/Add.1 de fecha 4 de noviembre de 1993, el Presidente del Consejo Administrativo, en consulta con la Oficina del Consejo y con el Administrador, ha convocado al Consejo de Administración

para una sesión extraordinaria de un día con objeto de que el Consejo formule sus recomendaciones sobre la Oficina de Servicios para Proyectos antes de que la Asamblea General examine la cuestión.

2. Oficina de Servicios para Proyectos

El Consejo de Administración, en el párrafo 5 de su decisión 93/42 aceptó las modalidades para la transferencia de la Oficina de Servicios para Proyectos que se describen en el documento DP/1993/70, de acuerdo con los requisitos especificados en los subpárrafos a) a h) y en la inteligencia de que dichas modalidades serán aclaradas más adelante y se obtendrán soluciones antes de que se realice la transferencia, y que la fecha del 1º de enero de 1994 se considerará como una fecha límite en espera del examen por la Asamblea General, teniendo en cuenta las opiniones manifestadas por Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto en su informe (DP/1993/46).

Asimismo, el Consejo de Administración en el párrafo 9 de su decisión 93/42 pedía al Secretario General que, en colaboración con el Administrador, respondiera a las inquietudes del Consejo de Administración manifestadas en la decisión 93/42 y, en particular, en los apartados a) a h) del párrafo 5, en el contexto de la preparación y presentación del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995.

El Consejo de Administración, en el párrafo 10 de la decisión 93/42, también pidió al Secretario General que, en estrecha colaboración con el Administrador, presentara información detallada sobre los arreglos necesarios para poner en práctica los principios que figuran en el apartado d) del párrafo 5, antes del 1º de septiembre de 1993.

La información solicitada en los párrafos 9 y 10 de la decisión 93/42 del Consejo de Administración fue suministrada en el informe del Secretario General sobre los arreglos institucionales y administrativos que rigen la integración en la Oficina de Servicios para Proyectos (OSP) del PNUD en el Departamento de Servicios de Gestión y de Apoyo al Desarrollo (A/48/502), presentado a la Asamblea General en relación con el tema 123, titulado "Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1994-1995".

La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinó el informe del Secretario General (A/48/502) en noviembre de 1993. Las recomendaciones de la Comisión Consultiva figuran en el documento A/48/7/Add.1.

Desde entonces se ha proporcionado más información en dos adiciones al informe del Secretario General, una de ellas relativa a los arreglos de organización y presupuestarios para la OSP (Naciones Unidas) (A/48/502/Add.1) y otra sobre el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la OSP de las Naciones Unidas (A/48/502/Add.2). Dichas adiciones fueron presentadas a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. La Comisión Consultiva comenzó a examinar dichos documentos el 7 de diciembre de 1993. Hasta el momento, la Comisión Consultiva no ha concluido sus deliberaciones sobre el tema.

Por lo tanto, el Consejo de Administración dispone, para su examen sobre el tema, del informe del Secretario General, que figura en el documento A/48/502, de las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a ese informe, que figuran en el documento A/48/7/Add.1 y de información adicional al informe del Secretario General, que figura en los documentos A/48/7/Add.1 y A/48/7/Add.2.

III. LISTA DE DOCUMENTOS

Tema 1. Aprobación del programa

Programa provisional, anotaciones y lista de documentos DP/1993/L.12

Tema 2. Oficina de Servicios para Proyectos

Arreglos institucionales y administrativos que rigen la integración de la Oficina de Servicios para Proyectos (OSP) del PNUD en el Departamento de Servicios de Gestión y de Apoyo al Desarrollo: Informe del Secretario General A/48/502

Arreglos de organización y presupuestarios para la OSP (Naciones Unidas) A/48/502/Add.1

Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de la OSP de las Naciones Unidas A/48/502/Add.2

Disposiciones institucionales y administrativas que rigen la integración de la Oficina de Servicios para Proyectos del PNUD en el Departamento de Servicios de Gestión y de Apoyo al Desarrollo: Segundo informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto A/48/7/Add.1
